

ORDEN ECD/6/2021, de 15 de enero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado de los citados Cuerpos
 Segunda prueba. Aptitud pedagógica y técnica. Parte "A". Programación didáctica. Especialidad: Procesos Sanitarios

Criterios de calificación. Cada apartado puede tener un valor de hasta 0,4 puntos.		
1	Identifica el RD del Título en la programación presentada.	
2	Identifica la Orden del currículo aragonés en ciclos LOE, o el currículo MEC en el caso de ciclos LOGSE.	
3	Hace referencia a la Orden de 29 de Mayo de 2008, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos en formación profesional y su aplicación a la Comunidad Autónoma de Aragón.	
4	Detalla la duración del módulo, en horas totales y semanales, según el curso, turno y/o modalidad en que se imparte.	
5	Incluye una breve presentación general del módulo y sus funciones asociadas.	
6	Hace referencia a la competencia general del ciclo.	
7	Hace referencia a las competencias personales, profesionales y sociales asociadas al ciclo. Para los ciclos LOGSE, se refiere a las capacidades profesionales correspondientes.	
8	Identifica la unidad o unidades de competencia a las que está asociado el módulo profesional.	
9	Formula los objetivos en términos de Resultados de Aprendizaje (RA) y Criterios de Evaluación (CE). En ciclos LOGSE, como Capacidades Terminales (CT) y Criterios de Evaluación (CE).	
10	Organiza los contenidos en unidades didácticas y las secuencia.	
11	Temporaliza las unidades didácticas.	
12	Detalla la metodología general e incluye aspectos como uso de las TIC, necesidad de desdobles, etc.	
13	El listado de actividades propuestas es acorde con la metodología planteada.	
14	Prevé el uso de diferentes recursos y materiales para el desarrollo de la programación.	
15	Aplica los criterios de evaluación para verificar la adquisición de Resultados de Aprendizaje o Capacidades Terminales.	
16	Plantea instrumentos de evaluación.	
17	Detalla los criterios de calificación y sistemas de recuperación del módulo.	
18	Incluye un plan de contingencia en caso de ausencia de profesorado y alumnado.	
19	Contempla los mecanismos de seguimiento y valoración que permitan modificar la programación.	
20	Organiza y se ajusta al tiempo de exposición.	
21	Mantiene un hilo conductor coherente y con precisión léxica.	
22	Muestra dominio sobre el contenido de la exposición.	
23	El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición.	
24	Utiliza correctamente la oratoria y dicción.	
25	Concreta y argumenta las respuestas en el debate con el tribunal.	

ORDEN ECD/6/2021, de 15 de enero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado de los citados Cuerpos
 Segunda prueba. Aptitud pedagógica y técnica. Parte “B”. Unidad didáctica. Especialidad: Procesos Sanitarios

Criterios de calificación. Cada apartado puede tener un valor de hasta 0,5 puntos.		
1	Estructura la unidad de forma lógica, coherente y ordenada.	
2	La unidad didáctica es coherente con la programación presentada.	
3	Formula los objetivos de acuerdo con los Resultados de Aprendizaje (Capacidades terminales en ciclos LOGSE). Los objetivos son coherentes con el resto de los elementos de la UD.	
4	La consecución de los objetivos puede comprobarse a través de los criterios de evaluación formulados.	
5	Los contenidos son coherentes con los objetivos planteados.	
6	Los contenidos se ajustan a las normas que regulan los currículos de las enseñanzas programadas.	
7	Las actividades de enseñanza-aprendizaje permiten abordar los contenidos de la unidad y son coherentes con los objetivos.	
8	Las actividades son innovadoras y coherentes con la metodología general planteada en la programación.	
9	Las actividades son variadas y graduadas en dificultad.	
10	El desarrollo de las actividades prevé la utilización de diferentes recursos.	
11	Procedimientos de evaluación: se contemplan como referentes las competencias profesionales, personales y sociales, los RA y los CE del ciclo en que se enmarca el módulo programado (en LOGSE, según el Real Decreto del título).	
12	Los instrumentos de evaluación son variados y con criterios de calificación.	
13	Se contemplan los mecanismos de recuperación y refuerzo.	
14	Expone con claridad.	
15	Utiliza el lenguaje verbal adecuado.	
16	Suscita interés por el tema.	
17	Se ajusta al tiempo establecido.	
18	La oratoria y dicción son adecuadas.	
19	El lenguaje corporal es adecuado.	
20	Concreta y argumenta las respuestas en el debate con el tribunal.	